

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4391 Resolución definitiva de 4 de agosto de 2020, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Oftalmología del Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia, adscrito a la Gerencia del Área IV-Noroeste del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante Resolución de 19 de noviembre (BORM 270 de 22.11.2019), por la que se hace pública la relación definitiva, puntuaciones de los aspirantes y la propuesta de adjudicación de dicho puesto.

Primero.- Por medio de la Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 270 de 22.11.2019), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas Jefaturas de Sección asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Sección de Oftalmología del Hospital Comarcal del Noroeste, adscrito a la Gerencia del Área de Salud IV.

Segundo.- Con fecha 02 de julio de 2019, fue expuesta la Resolución Provisional de fecha 26 de junio de 2020 de la Comisión de Valoración del citado concurso, por la que se aprobaba la puntuación provisional asignada al único aspirante admitido, concediendo un plazo de quince días naturales para formular reclamaciones.

Tercero.- La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, donde la convocatoria sitúa la sede de la Comisión a efecto de dirigir las reclamaciones, ha comunicado que no tienen constancia de que se haya presentado ninguna reclamación contra dicha Resolución Provisional, en la cual se indicaba la puntuación obtenida por el único aspirante admitido a este concurso y en la que se le proponía como candidato por haber superado las dos fases del procedimiento selectivo.

Cuarto.- La bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.

(...)

5.4.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la Comisión de Valoración, debiendo la citada Comisión dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas”.

Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

6.1.- La resolución definitiva que dicte la Comisión de Valoración constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que conforme a la misma, y en el plazo de quince días, dictará la resolución por la que se nombre al candidato propuesto por la Comisión de Valoración para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria”.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en las bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la puntuaciones definitivas del aspirante que ha superado las dos fases del proceso selectivo, por orden de puntuación total desglosada por fases (Anexo I) y por apartados del anexo II de la convocatoria (Anexo II).

Segundo.- No existen aspirantes admitidos que no hayan superado el proceso selectivo por no haber superado la puntuación mínima exigida en una o ambas fases.

Tercero.- Proponer la adjudicación del puesto convocado a D. Juan Bautista López Lloret, DNI ***9269**, con 78,080 puntos.

Cuarto.- La presente Resolución Definitiva, que constituye propuesta de adjudicación, será remitida al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para que éste, conforme a la misma, dicte la Resolución por la que se nombre al candidato propuesto y se resuelva con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para la provisión del citado puesto de trabajo.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 4 de agosto de 2020.—El Presidente de la Comisión de Valoración de la Jefatura de Sección de Oftalmología del Hospital Comarcal del Noroeste, P.A., Antonio Jesús Sánchez Reales.



Anexo I

Relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada una de las dos fases que integran el procedimiento de selección para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Sección de Oftalmología del Área de Salud IV –Hospital Comarcal del Noroeste

NOMBRE Por orden de puntuación total	PRIMERA FASE valoración los méritos correspondientes al punto 1.º y 2.º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales y académicos)	SEGUNDA FASE puntuación correspondiente al punto 3.º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	Puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
Juan Bautista López Lloret	38,080	40,00	78,080

Anexo II

Relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada uno de los tres apartados del anexo II de la convocatoria (méritos profesionales, méritos académicos y proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial) para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Sección de Oftalmología del Área de Salud IV –Hospital Comarcal del Noroeste

NOMBRE Por orden de puntuación total	Valoración de los méritos correspondientes al punto 1.º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales)	Valoración de los méritos correspondientes al punto 2.º del Anexo II de la convocatoria (méritos académicos)	Puntuación correspondiente al punto 3.º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	Puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
Juan Bautista López Lloret	21,800	16,280	40,00	78,080